

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 6131 que nombra a los señores Dr. Rafael Uribe Montás, Dr. Manuel Reyes Tineo, y Miguel Angel Rodríguez, Subsecretarios de Estado de lo Interior y Policía, y de Agricultura, Pecuaria y Colonización, respectivamente.— G. O. No 7028, del 19 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6131.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisc 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Rafael Uribe Montás queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del señor Doctor José Angel Saviñón;

Art. 2.— El Doctor Manuel Reyes Tineo queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en lugar del señor Lorenzo Alvarez;

Art. 3.— El señor Miguel Angel Rodríguez queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en lugar del señor Tomás Hernández Franco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 6132 que dispone adelantar en una hora todos los relojes del país.— G. O. No 7026, del 15 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6132.

CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar una medida temporal por efecto de la cual todas las actividades del país